

Información Registral expedida por:

ROSA JUANA LOPEZ GIL OTERO

Registrador de la Propiedad de

C/ Pardo Bazán, 18. 1ª planta
36630 - CAMBADOS (PO)

Teléfono: 986542041

Fax: 986524314

Correo electrónico: cambados@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

M & P LEDESMA Y ASOCIADOS SL

con DNI/CIF: B65271330

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación para contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P78FN94**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **29777***



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAMBADOS

SOLICITANTE: la entidad M & P LEDESMA Y ASOCIADOS SL con N.I.F. B6.527.133

-- D A T O S D E L A F I N C A --

FINCA NÚMERO 16720 DE CAMBADOS

CRU: 36013000900428

Referencia Catastral: 6242512NH1064S0001GS

Naturaleza de la finca: URBANA: OTRAS NATURALEZAS URBANAS

-----LOCALIZACIÓN-----

Dirección: CALLE BOUZA-CASTRELO

Número: sn Observaciones:

Superficie terreno: 918 metros cuadrados

Linderos:

Norte, Dolores Padin Argibay;

Sur, camino, por donde tiene su servicio de entrada;

Este, carretera de Cambados a O Grove, con un frente de veintiún metros y cuarenta centímetros,

Oeste, herederos de Dolores Pillado García.

-----DESCRIPCIÓN FINCA: -----

URBANA.- Radicante en el lugar de Bouza, parroquia de Castrelo, término Municipal de Cambados. CASA-VIVIENDA unifamiliar de planta baja, en muy mal estado de conservación, con diversas dependencias anexas, como hórreo y alpendres, también en estado totalmente ruinoso, y terreno unido de su asiento, que junto con los fundos de las edificaciones, forma todo una sola finca de nueve áreas dieciocho centiáreas, equivalentes a diecisiete concas y media. LINDA, en su conjunto: Norte, Dolores Padín Argibay; Sur, camino, por donde tiene su servicio de entrada; Este, carretera de Cambados a O Grove, con un frente de veintiún metros y cuarenta centímetros, y Oeste, herederos de Dolores Pillado García.

-- T I T U L A R E S D E L A F I N C A --

IRIA GONZALEZ CABALEIRO NIF/CIF: 39456622F

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: Adquirida por título de MEJORA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario de Cambados, Don Francisco Manuel Botana Torrón, el día 29 de mayo de 2008, con nº de protocolo 1715/2008.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.398 Libro: 172 Folio: 135 Fecha: 21 de octubre de 2010.

----- CARGAS -----

SALVO AFECCIONES FISCALES SE HALLA GRAVADA CON LAS SIGUIENTES CARGAS:

CARGAS POR PROCEDENCIA: NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:

- Hipoteca a favor del BANCO POPULAR ESPAÑOL SA, por un principal de setenta mil doscientos sesenta y un euros con dos centimos, por un plazo que finaliza el



04/09/2023, según escritura autorizada el 26/08/2011 por el Notario de VIGO D/D^a FERNANDO OLMEDO CASTAÑEDA. Inscrito con fecha 04/10/2011, bajo la inscripción número 4^a.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 5^a y 6^a.

- Ampliada y modificada la hipoteca objeto de la inscripción 4^a a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL SA resultando un total de 84.718,09 Euros de principal, por un plazo que finaliza el 04/09/2023, según escritura autorizada el 08/07/2014 por el Notario de VIGO D/D^a JOSE MARIA RUEDA PEREZ. Inscrito con fecha 13/08/2014, bajo la inscripción número 5^a.

- La Hipoteca a favor del Banco Popular Español, S.A., objeto de la inscripción 4^a, novada por la inscripción 5^a, ha sido transmitida a la entidad BANCO SANTANDER, S.A., como consecuencia de la fusión por absorción de éste a la primera entidad, y la transmisión de todos los derechos de la sociedad absorbida a la entidad absorbente. Inscrito bajo la inscripción 6^a al folio 140 del libro 177 de Cambados, con fecha 07/04/2022.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho



CAMBADOS, 17/06/2022 08:25:51

Antes de la apertura del diario.

Advertencia: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2^a del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos



personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CAMBADOS a día diecisiete de junio del dos mil veintidós.



(*) C.S.V. : 236013288980B061

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 236013288980B061

